

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Pedro MUÑOZ ABRINES, Llanos DE LUNA TOBARRA, y María Isabel PRIETO SERRANO, diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La denegación inicial deparó negar el acceso por parte de un ciudadano al expediente de la medalla concedida a Víctor de Aldama se basó en una invocación genérica del artículo 14 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sin justificación individualizada, tal como exige la normativa y ha reiterado el CTBG.

¿Por qué razón el Ministerio del Interior ha recurrido a una aplicación genérica y arbitraria de los límites legales, incumpliendo los principios de proporcionalidad y motivación exigidos por la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno?

Madrid, 16 de mayo de 2025

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS